



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 - 2010 - CMPP.

Puno, 26 de Febrero del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 15 de febrero y la sesión de concejo ordinaria de fecha 26 de febrero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero del presente año, se ha informado que a habiendo el Jurado Nacional de Elecciones convocado a Elecciones Regionales y Municipales a través del Decreto Supremo N° 019-2010-PCM de fecha 30 de enero del 2010, a partir del 01 de febrero del presente año, existiría la prohibición de publicidad estatal, conforme lo establecería el Art. 192° de la Ley Orgánica de Elecciones; y habiéndose efectuado publicidad de parte de la Municipalidad Provincial de Puno a través de medios de comunicación escrita, radial y televisiva, luego de haberse convocado oficialmente a elecciones, se ha pedido a su vez la conformación de una comisión especial que investigue estos hechos.

Que, producto del debate sobre el tema, se ha efectuado la propuesta de la conformación de una Comisión Especial de Investigación sobre estos hechos, la misma que estaría integrada como presidente por el Regidor Romilio Jorge Quintanilla Chacón y como miembros los Regidores Domingo Vega Checalla y Victoria Betty Atencio Díaz, proposición que al ser sometido a consulta fuera aprobada.

Que, el artículo 123° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece que las comisiones investigadoras se constituyen por Acuerdo de Concejo a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias contra el presidente, los regidores y funcionarios de alto nivel; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 125° de la norma precitada.

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de febrero del presente año, se ha dispuesto la dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, para la conformación de la comisión referida en el tercer considerando del presente Acuerdo de Concejo.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO:

Artículo Único.- CONFORMAR la Comisión Especial de Investigación encargada de conocer los hechos relacionados con la publicidad estatal por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, a partir del 01 de febrero del año 2010, luego de la convocatoria a elecciones regionales y municipales a través del Decreto Supremo N° 019-2010-PCM, conforme al Art. 192° del la Ley Orgánica de Elecciones; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Regidor Romilio Jorge Quintanilla Chacón.

MIEMBRO : Regidor Domingo Vega Checalla.

MIEMBRO : Regidora Victoria Betty Atencio Díaz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Barrón Castilla
Alcalde